Asunción, 12 de octubre de 2023

NOTIFICACION DOC-DA N° 1078 /2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por Resolución D.G.A.F. Nº 325/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, se **MODIFICA** el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 897/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, por la cual se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 417.988.**

Sin otro particular les saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 325/2023 y el Informe de Reevaluación.

L.P.N. N° 81/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 417.988.

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 12 de oct de 2023 18:00

Asunto : L.P.N. N° 81/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL - MSP Y BS - PLURIANUAL" - I.D. N° 417.988.

3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones <licitaciones@apsa.com.py>, jmldentalpy <jmldentalpy@gmail.com>, licitacion <licitacion@laboratorioscatedral.com.py>, licita <licita@lasca.com.py>, guaindupar licitaciones <guaindupar.licitaciones@guaindupar.com>, licitaciones <licitaciones@aharce.com.py>, licitaciones <licitaciones@mathercompany.com.py>, informes <informes@dysa.com.py>, consorcios <consorcios.h@trovatocisa.com>, licitaciones <licitaciones@dentopar.com.py>, licitaciones <licitaciones@dentalguarani.com.py>, licitaciones <licitaciones@euroquimica.com.py>, licitaciones <licitaciones@bioerix.com.py>, licitaciones <licitaciones@italquimica.com.py>, distribuidoradiestmedicinal <distribuidoradiestmedicinal@gmail.com>, inpromed licitaciones <inpromed.licitaciones@gmail.com>, allmedadm <allmedadm@gmail.com>, licitaciones <licitaciones@medsupar.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 325/2023 y Informe de Reevaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

--

***OBSERVACIÓN**:*
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

NOTIFICACION.pdf
55 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 325-2023.pdf
642 KB

INFORME DE REEVALUACION.pdf
1 MB